

ESTABLECENSE LOS DERECHOS DE LOS FUNCIONARIOS CONTRATADOS
RESPECTO AL USO GRATUITO DE NICHOS DEL CEMENTERIO DEL NORTE.

RESOLUCION de 28 de enero de 1953.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Resuelve:

1º- Ampliar la resolución del 9 de setiembre de 1952, que determinó el uso de la construcción del sector "B" del cuerpo de nichos que forman un conjunto con el edificio del crematorio del Cementerio del Norte, destinado al servicio gratuito de los funcionarios municipales en actividad o jubilados, estableciendo que los beneficios acordados en dicha resolución, se conceden a los funcionarios de carácter permanente o contratados a término, siempre que los hechos generadores de su derecho, ocurran cuando los mismos se encuentran en actividad.

2º- Declarar que no se encuentran amparados en la resolución de que se trata, los ex-funcionarios municipales fallecidos con anterioridad al 9 de setiembre de 1952 y, en consecuencia, que carecen de derechos a ese respecto sus ascendientes, descendientes o cónyuge.